

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55466 del 14 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para Prestar los servicios profesionales en la formulación, evaluación y seguimiento del proyecto de 2716 en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como en la atención a las diferentes instancias de participación locales, en especial a lo referido a su meta de fortalecimiento a las organizaciones comunales en la localidad de los mártires. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2716 --- 2716 MÁRTIRES CONSTRUYE CONFIANZA DESDE LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o CUALQUIER DISCIPLINA o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DERECHO o ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ECONOMISTA EN COMERCIO EXTERIOR o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 23 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Ciencias de la Administración; Ciencias Políticas y Administrativas, correspondiente al núcleo básico del conocimiento de Administración. Derecho, Leyes y Jurisprudencia, correspondiente al núcleo básico del conocimiento de Ingeniería Industrial Economía, Desarrollo Territorial, Economía y Finanzas; Economía y Desarrollo

No requiere experiencia o hasta Veintitrés (23) meses de experiencia profesional certificada.

se aplicarán las equivalencias exigidas establecidas en el decreto 785 de 2005 art 25 "equivalencias entre estudios y experiencia. También se tendrán en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 2043 de 2020 y el Decreto 952 de 2021 en lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55466 del 14 enero 2025**

relacionado con el reconocimiento de la experiencia previa y las prácticas laborales, como experiencia profesional.

Fecha de expiración: jueves , 13 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOHN JADER SUAREZ DELAGADO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.126741 del 06 ENE 2025.

